

religion más importante por el número de sus afiliados, por la extensión de sus dominios, por el carácter de su organización, aquellos que tienen más derechos que ninguno á disfrutar de semejante prerogativa.

No hace mucho tiempo, decía el *Times*: "El Pontificado no puede ni quiere renunciar á tener su capital en Roma." Ciertamente Roma es del Pontificado y para el Pontificado: estos dos nombres van tan unidos en la historia de los siglos y en las tradiciones de los pueblos, que son al parecer inseparables, hasta tal punto, que Roma ha sido considerada como símbolo de la unidad; y los mismos antipapas trataron de ocuparla, como si el residir en ella consagrarse ó autentizase en cierto modo su anticatólica elección.

Los grandes pensadores conocieron y confesaron siempre, que Roma había sido concedida por la Providencia al Pontificado, y Dante Alighieri, discutiendo con mucha filosofía, refirió la obra de la preparación del imperio romano al establecimiento de Roma, como "lugar santo donde se sienta el sucesor del mayor Pedro. [1]"

Roma, ciudad restaurada por los Papas, conservada, embellecida, amplificada, glorificada y enriquecida por los Papas, es la ciudad por excelencia del Pontificado. En el trascurso de los tiempos, circunstancias lamentables

(1) Loco santo U' siede il sucesor del maggior Pierro.

obligaron á los Papas á abandonarla, pero volvieron á ella: el triste destierro de Aviñon, y las demás veces que el Papa ha estado fuera de Roma, demuestran con evidencia cómo no se encuentra bien el Pontificado fuera del que podemos llamar su país natal; y todo el mundo sabe cuán importantes fueron en el principio de nuestro siglo las tentativas de Napoleón I para *trasplantarlo*, como él decía, á París, donde por otra parte lo hubiese rodeado de todo el esplendor posible.

Esta verdad histórica la confiesan sus mismos enemigos, que desde 1860 acá no han cesado de confesar, que Roma es la Sede natural del Pontificado, y hasta trataron de demostrar con Passaglia la *obligación* absoluta que tiene el Papa de residir en Roma con continuidad moral. La ausencia de los Papas de Roma fué causa de cismas en la Iglesia. Por otra parte, el mundo católico, tiene necesidad de una capital espléndida por su gloria universal, augusta por sus recuerdos religiosos, suficientemente grande para ser como el centro de la vida y el movimiento del universo, geográficamente situada en un punto desde el cual pueda ponerse en fácil comunicación con el resto de la tierra, moralmente tal, que pueda garantizar al mundo que este gran centro de los intereses espirituales de tantos millones de conciencias, es libre en sus procedimientos, en sus actos y en sus ejercicios, libre

con la libertad propia é independiente de voluntades extrañas ó profanas.

Ahora bien, Roma reúne todas las condiciones apetecibles para ser capital del mundo católico; en ella se encuentran reunidas las glorias de la antigüedad y de la tradición, por las cuales fué siempre considerada la ciudad eterna como emporio de la ciencia y fuente de la civilización; sus piedras y sus monumentos despiertan en la memoria recuerdos venerables: el heroísmo de los mártires, la sabiduría de los Pontífices y las virtudes de los santos; el sepulcro del príncipe de los Apóstoles sostiene la cátedra inmovible de sus sucesores, y el sepulcro del Apóstol de las gentes atrae hácia él las miradas de todos los cristianos. Ciudad grande que reúne en sí las voluntades de los católicos esparcidos por la tierra, acostumbrados á ver partir de sus alcázares la regla de sus costumbres, el juicio definitivo de las causas que se relacionan con los intereses de su conciencia.

Además, hace diez y ocho siglos que el Catolicismo está en posesión de su propia capital con títulos sagrados é inconcusos; él la ha renovado, hermoseado y enriquecido con sus limosnas; la ha magnificado con sus virtudes, ha puesto en ella el centro de sus afectos, el faro que alumbra su navegación por el mar tempestuoso de la existencia, la estrella de consuelo que le guía en su peregrinación por el desierto de la vida, el oráculo que calma

los vientos huracanados de la duda. ¿Quién podrá, pues, quitarle lo que por tantos títulos le pertenece? ¿Quién se atreverá á privar al mundo católico de su capital ó á proponerle el cambio?

Los Estados tienen necesidad de un centro donde se promulguen las leyes que los gobiernan, donde tengan su asiento los tribunales supremos que lo dirigen, donde su jefe independiente y libre esté rodeado de los auxilios necesarios para desempeñar su misión soberana, poder hacer públicas sus decisiones augustas y escuchar las quejas de los súbditos á él encomendados. Pero la Iglesia católica es más que un Estado, es una sociedad completa, perfectamente constituida, que no tiene fronteras, cuyo poder se extiende por todo el mundo, más allá de donde alcanzan los poderes del mayor de los Estados; luego si es imposible que una monarquía ó una república carezca de capital, más imposible es todavía concebir sin capital á la Iglesia católica que se extiende por todo el mundo.

La Iglesia necesitaba, pues, tener una capital, y la Providencia se la dió al darle á Roma preparada para fin tan alto: diez y ocho siglos han venido poseyéndola de hecho y de derecho; luego debe continuar en su tranquila posesión con las condiciones necesarias para llenar cumplidamente sus designios trascendentales; y el mundo católico que tiene este derecho sagrado, no

puede renunciar á él sin perjudicar gravemente sus intereses.

Pero hoy le falta á Roma una condicion indispensable para ser verdadera capital del mundo católico. Cada vez que vaca la Santa Sede, renacen las ansiedades del mundo por la libertad del Cónclave, que no por haberse verificado con tranquilidad en nuestros dias más bien por circunstancias afortunadas que por la buena voluntad de los nuevos señores, podemos asegurar que en lo sucesivo sucederá lo mismo. El mundo católico necesita estar seguro de que el Cónclave no se ha de ver expuesto á la violencia del poder civil; que son soberanos de la ciudad del Cónclave y por consiguiente libres é independientes los miembros del Sacro Colegio, y que no se repetirán en Roma las escenas deplorables que tuvieron lugar algunas veces fuera de ella; tiene necesidad de estar cierto que no amenazará ningun peligro á los electores y que ninguna coaccion oprimirá al elegido; finalmente, tiene necesidad de saber con certeza que no habrá ningun motivo de risma, y que no será engañado despues de la eleccion.

Mas para todo esto falta en Roma la condicion esencial, porque Roma no es ya la ciudad del Papa, sino una ciudad sujeta al poder de un gobierno profano, encontrándose el mundo católico en las mismas condiciones en que se encontraría un Estado cuya capital estuviese ocupada por extranjeros que tolerasen al príncipe de aquel Estado en su capital sin reconocerlo por soberano suyo. Y decimos, *sin reconocerlo por soberano suyo*, porque ciertas garantías que no garantizan ni á los vivos ni á los difuntos, son una burla, si

es que alguna vez no lo fueron, como nos hacen creer recientes declaraciones de los mismos que las crearon para su propio uso. El mundo católico no se satisface con promesas incompletas, en parte inaceptables, vagas é inciertas en su significado, débiles y ruinosas en su existencia, sujetas al capricho de hombres enemigos de la Iglesia ó indiferentes á ella; producto finalmente de las circunstancias, ó quizás del brutal deseo de la destruccion de los pueblos. No pueden los católicos aceptar un estado de cosas que despues de haber quitado la libertad y la independencia á su Jefe Supremo, pone en constante peligro el gobierno regular de la Iglesia y deja á su cabeza y á sus ministros á merced de sus enemigos.

El Supremo Gefe de doscientos millones de católicos necesita una independencia muy diversa de la independencia efimera y limitada, dependiente y regulada por los profanos que concedieron las garantías, aun cuando en virtud de ellas se respetasen con inviolable lealtad la libertad y derechos del Pontificado. El Papa necesita una independencia soberana á la cual ninguna otra autoridad pueda señalar límites ni imponer condiciones. Ahora bien: esta independencia, segun confesion del *Times*, "es por sí misma una paradoja en la metrópoli de Italia." Luego es preciso que cese esta paradoja, y como es imposible que desaparezca este estado violento si la ciudad de Roma no pertenece enteramente al Papa, el mundo católico tiene derecho á exigir que Roma deje de ser capital de Italia y vuelva á ser únicamente la capital de la Iglesia.

# COLECCION

DE

## Documentos Eclesiásticos.

Imp. de N. Parga.

Resp., Tomas Gonzalez.

---

TOM. 3. Guadalajara, Diciembre 8 de 1882. NUM. 57.

---

### SECCION I.

Disposiciones generales de la Iglesia.

#### CONSTITUCION

#### APOSTOLICAE SEDIS

DE 12 DE OCTUBRE DE 1869.

(Continúa.—Véanse los núm. 52, 53, 54, 55 y 56.)

8.º En la misma sesion y capítulo, contra los "que entran en la clausura de monjas sin licencia por escrito del Obispo. Esta censura fué reservada posteriormente al Sumo Pontífice, y es la sexta de las mencionadas en su lugar.

9.º y 10.º En la misma sesion 25, cap. XVIII, *De regularibus*, se impone pena de excomunion lata, así á los que *sin justa causa impiden el hábito ó profesion* de las mujeres que quieren ser religiosas, como por lo contrario á los que, fuera de los casos prevenidos por el derecho "las obligan á entrar contra su voluntad en el convento, vestir el hábito ó profesar, y á cuantos dan *consejo, auxilio ó favor* para esto, ó "á sabiendas lo presencian, consienten ó autorizan."

### ADVERTENCIA 8.º

sobre las suspensiones reservadas al Sumo Pontífice.

Téngase presente ante todo, que la suspension solo se impone á los clérigos, y no tiene más efectos que los que expresa, y por el tiempo que expresa, si es que lo determina.

Siete solamente se mencionan en esta Constitucion; pero como hay otras impuestas por el Santo Concilio de Trento, que la misma Constitucion declara subsistentes, las referirémos despues.

Por la primera de las siete se suspende "de la percepcion de sus beneficios á los Capítulos de iglesias y monasterios que admitan para su gobierno y administracion á cualesquiera prelados provistos por la Santa Sede, antes que estos hayan presentado las Letras Apostólicas de su promocion." Comprende tambien "á los demas eclesiásticos, que reconozcan y obedezcan á los tales prelados."

Por la segunda "queda privado de conferir órdenes por tres años él que ordene á alguno sin título de beneficio ó patrimonio con pacto de que al así ordenado no ha de pedirle alimentos." Esta suspension recae sobre el pacto.